



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUÁ, un paseo inspirador"



INFORME DE EVALUACIÓN

**PROCEDIMIENTO POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 ID N° 468.936 PARA
CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. JOSÉ FÉLIX
ESTIGARRIBIA CÍA. ISLA VALLE – AREGUÁ."**

Ciudad de Areguá, 04 de Setiembre del 2025.

Señor: HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS.

Intendente Municipal de Areguá.

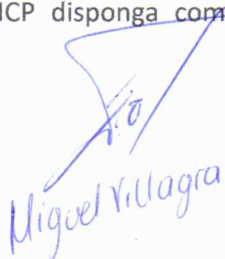
Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 16/2025 ID N° 468.936 PARA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA CÍA. ISLA VALLE – AREGUÁ"**

Este Comité analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad. -----

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones


Wilson Gonzalez


Miguel Villagra


Guido Gimenez



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	468936				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construccion de dos Aulas en el Colegio Nacional Mcal. Jose Felix Estigarribia Cia. Isla Valle - Areguá				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Aregua Uoc Aregua				
FECHA DE APERTURA	21-Agosto-2025	HORA APERTURA	07:15	HORA FIN	07:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA UOC MUNICIPALIDAD DE AREGUA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	JORGE DIOSNEL BALBUENA GUAINER DIRECTOR DE LA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ANGELICA ESTIGARRIBIA SECRETARIA DE LA UOC				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80097649-5	KAFE SOCIEDAD ANONIMA	kafegroup.sa@gmail.com
2	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5



Miguel Villagra

Sanzalez

Gimenez



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
KAFE SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 516.179.265 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Alianza Garantía Monto total asegurado Gs.: 25.808.966 Vigencia de la Póliza: De 21/08/2025 a 29/12/2025, 130 días
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 448.416.317 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 26.500.000 Vigencia de la Póliza: De 21/08/2025 a 17/01/2026, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
KAFE SOCIEDAD ANONIMA	17	1856075	NO	Registro Proveedor
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	224	1856277	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5



Angélica Estigarribia
Miguel Villagra

Diego Barrion

[Signature]

[Signature]
Jimenez



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 79º. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	TES INGENIERIA	KAFE S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

TES INGENIERIA

Este comité corrobora la sección de Formularios de la firma TES INGENIERIA

Como puede observarse la empresa TES INGENIERIA ha presentado un FORMULARIO de Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**). Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, que difiere del que se encuentra establecido en el SICP para que pueda ser descargado y llenado como lo establece la base concursable del proceso


Wilson Gonzalez

Miguel Villagra

Guido Gimenez



DECLARACIÓN DE PERSONAS TES INGENIERIA


TES Ingeniería
 Telecomunicaciones, Electrónica y Servicios de Ingeniería


FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS


ID No.: 468936

A: Municipalidad de Aregua

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciden con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:
 - a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.
 - b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° (inc. c) de la Ley 7021/22.
 - c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.
 - d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.





TES Ingeniería
 Telecomunicaciones, Electrónica y Servicios de Ingeniería

c) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.


CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
2.282.300	Diego Joaquín	Rodríguez Barrios	Representante Legal	tesingenieria@igpa.gub.uy

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de tipo de vinculación indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (salvar cargo o disponibilidad correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (salvar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, miembro del directorio, Siervos o otro cargo/denominación) y los titulares, o miembro del órgano de fiscalización (salvar cargo o denominación correspondiente), o de socios, o de propietarios, o de apoderados o de beneficiario final.

Firma: 

Aclaración: Diego Joaquín Rodríguez Barrios

En calidad de Representante Legal.



DECLARACIÓN DE PERSONAS”, DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO ESTÁNDAR - SECCIÓN FORMULARIOS (**)

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

ID No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo de la Convocante]

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciden con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.


Wilson González


Miguel Villalga


Guido Gimenez



3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

- Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.
- Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.
- Las personas físicas propietarias de la empresa titular.
- Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.
- Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

CI N° NOMBRES APELLIDOS **TIPO DE VINCULACIÓN** DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de **TIPO DE VINCULACIÓN** indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si los hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.

Firma: _____

Aclaración: _____

En calidad de:

Prosiguiendo con el proceso de evaluación se verifica cuanto sigue:

En este caso visto y analizado el **FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA** presentado por la firma TES INGENIERIA se corrobora y se deja constancia que el mismo se encuentra incompleto.

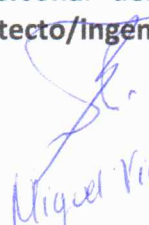
Como método de apreciación se verifica que la empresa TES INGENIERIA presenta el siguiente formulario a Fs. de su oferta.

Como se verifica y en base a lo establecido en PBC presenta los siguientes personales propuesto para la obra:

Requisitos de participación y criterios de evaluación - Capacidad en materia de personal

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un arquitecto/ingeniero civil con un mínimo de 4 (cuatro) años de


Wilson Gonzalez


Miguel Villogica


Guido Gimenez




experiencia como jefe de obras. Su permanencia en los sitios de obras deberá ser permanente.

Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 4 (cuatro) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares

152


14 de Abril c/ Peraiso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel: (0981) 405 452
tesingenieria@gmail.com


TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica
y Servicios de Ingeniería

FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA

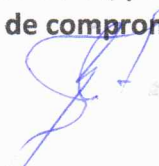
Nombre legal del Oferente: TES Ingeniería de Diego Rodríguez
Nombre legal del miembro de un Consorcio: N/A
ID N°: 468936

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.
1	Ing. Jorge Moral	Residente de Obras Civiles y Jefe de obras	12 años	Asunción C.I. N° 1.680.028
2	Héctor Ríos	Superintendente de Obra	9 años	Capiatá C.I. N° 2.223.494
3	José Franco	Pintor de Obras	10 años	Lambaré C.I. N° 2.239.631
4	Eriverto Enciso Cardozo	Albañil	10 años	Capiatá Central C.I. N° 6.504.736
5	Nicolás Sebastián González Pedrina	Albañil	5 años	Asunción, C.I. N° 6.021.589
6	Néstor Fabián Cano	Albañil	6 años	Asunción C.I. N° 4.579.870


TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica
y Servicios de Ingeniería

Si embargo analizando la documentación de Fs. 135 al 151 se corrobora solo documentación existente del ING. JORGE MORAL, sin embargo, no se verifica ninguna documentación del superintendente de obras, por lo tanto, visto el formulario presentado este comité tampoco verifica la carta de compromiso


Wilson Gonzalez


Miguel Villagra


Guido Gimenez



Este documento deberá estar acompañado del Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada. (Formulario)

ANÁLISIS DEL COMITÉ EVALUADOR

Este comité considera que la documentación presentada por la Empresa TES INGENIERIA se encuentra incompleta, ya que al momento de presentar dicho formulario debió acompañar con las mismas las documentaciones que requieren dicho formulario, en base a este criterio este comité considera que no se podrá solicitar nuevamente dicha documentación ya que los mismos fueron presentadas y por lo tanto se estaría dando una suerte de ventaja al oferente en comparación a los demás oferentes

Por lo tanto, este comité en uso de sus atribuciones y en base a lo evaluado decide que la empresa TES INGENIERIA no cumple con los requisitos en materia de parificación y criterios de evaluación por no presentar debidamente los formularios como la establece la presente base concursable, se procede evaluar a la siguiente oferta:

KAFE S.A.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

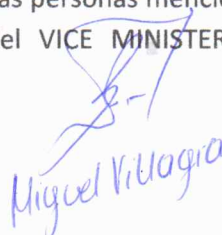
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario 2264/2024. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION


Wilson Gonzalez


Miguel Villogio


Guido Gimenez



ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recursos Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA	4.676.117	8174820

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 4676117, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de honorarias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7488/2024 como el Decreto N° 7752/2006 "Por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todos lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 2, 2025 2:46 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 116e9dad

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8174820&codigo_seguridad=116e9dad

Wilson Gonzalez

Miguel Villagra

Guido Gimenez



REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES DEL SICP

Al respecto se informa que el comité de evaluación ha procedido a la verificación dentro del SICP y los oferentes no se encuentra dentro del listado de sanciones de proveedores.

VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Visita al sitio de ejecución del contrato.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 13/08/2025

Lugar: Colegio Nacional Mcal. José Félix Estigarribia Cía. Isla Valle - Areguá

Hora: 07:00 am

Procedimiento: Los posibles oferentes deberán presentarse a la Oficina de la UOC de la Municipalidad de Aregua, para labrar el acta correspondiente, munidos de sus documentos, para luego dirigirse al lugar de la obras con el funcionario encargado

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: FRANCISCO CORONEL, Director de Obras de la Municipalidad de Aregua

Visita Obligatoria: SI, la visita es obligatoria ya que cada oferente que preparara su oferta debe conocer exactamente el lugar donde se ejecutara el contrato, se envia la Justificacion de Visita de obras en el SICP.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501
“AREGUA, un paseo inspirador”
Dpto. de Obras y Servicios

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRAS

M.C.N. Menor cuantía nacional
ID: 468936

CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA CIA. ISLA VALLE - AREGUA

En la ciudad de Aregua del Departamento Central a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticinco y cinco, siendo las 7:00hs. en la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Aregua se reúnen los representantes de las siguientes empresas con el director de obras para realizar la visita al lugar de la mencionada obra:

Por la dirección de obras y servicios FRANCISCO CORONEL Director de obras, por la UOC JOSE LUIS BALBUENA GUAINER Director de la UOC y los representantes de las siguientes empresas:

RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
80997638-5	KAFE S.A.	JOSE MARIO CANDIA	3.972.549
2292560-0	TFN INGENIERIA	ALBERTO MARTINEZ	6.705.634

Se deja constancia que las mencionadas firmas han realizado la visita al lugar de obras a ser CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA CIA. ISLA VALLE - AREGUA, quedando bajo responsabilidad de los mismos las condiciones que competen a la preparación de su oferta para su presentación en el día fijado en el portal de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido al PDC.

Se expide el presente para lo que hubiera lugar en la ciudad de Aregua del Departamento Central, Republica del Paraguay.

FRANCISCO CORONEL
Director de Obras y Servicios

JOSE MARIO CANDIA
Kafe S.A.
RUC: 80997638-5

ALBERTO MARTINEZ
TFN INGENIERIA

Wilson Gonzalez

Miguel Villagra

Guido Gimenez



ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	TES INGENIERIA	448.416.317
2	KAFE S.A.	516.179.265

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

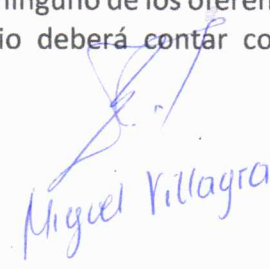
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien


Wilson Gonzalez


Miguel Villagra


Guido Gimenez



ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.



Cargar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	204374	468936	1051047	VerCertificado	Autorizado, 18/08/2025 08:48:51	800976495	KAFE SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	203983	468936	1049324	VerCertificado	Autorizado, 12/08/2025 08:07:51	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Con respecto a este punto, se menciona que las empresas cuentan con CPEN.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Wilson Gonzalez

Miguel Villagra

Guido Gimenez



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios. En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO REFERENCIAL CONVOCANTE	DIFERENCIA ENTRE EN MONTO REFERENCIAL Y EL MONTO DE LOS OFERENTES
2	TES INGENIERIA	448.416.317	516.179.268	-13,13
3	KAFE S.A.	516.179.265	516.179.268	-0,1

Con relación a este punto se menciona que las empresas han presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES


Por lo tanto, procederemos a evaluar los documentos de carácter formal de oferente KAFE S.A.

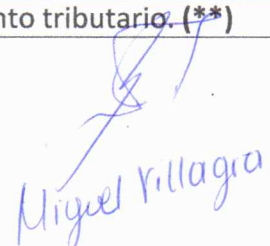
Por tanto, como no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentran en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.


Este comité deja constancia que mediante Nota UOC de fecha 02/09/2025 realizó solicitud de documentaciones a la firma KAFE S.A. para seguir con el proceso de evaluación de ofertas

La empresa KAFE S.A. contesta en tiempo y forma a dicha solicitud en fecha 03/09/2025 que a continuación este comité se encargara de verificar su cumplimiento:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	KAFE S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE


Wilson Gonzalez


Miguel Villagra


Gonzalez



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Física.	KAFE S.A.
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación. Deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficientemente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	KAFE S.A.
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 Y 2024).	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80] Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta del oferente.• Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.• Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.• Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	KAFE S.A.
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. 2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. 3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE General. 4. IVA General de los años (2022, 2023 y 2024) según la Circular N° 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General. 5. Formulario 106 de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE Simple. 6. Formulario 104 de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para	CUMPLE


Wilson Gonzalez


Miguel Yillagria


Guido Gimenez



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUÁ, un paseo inspirador”

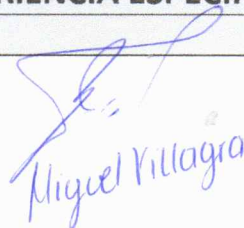


contribuyentes de Renta Personal.	
-----------------------------------	--

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA					
KAFE S.A.					
	2.022	2.023	2.024	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	343.397.914	3.115.670	255.174.364	200.562.649	0,13
Total del Activo (TA)	2.525.878.393	527.519.093	1.546.542.211	1.533.313.233	
Patrimonio Neto (PN)	2.182.480.479	524.403.423	1.291.367.842	1.291.367.842	
Activo a corto plazo (AC)	1.067.659.845	514.977.507	1.500.120.538	1.027.585.966	5,12
Pasivo a corto plazo (PC)	343.397.914	3.115.670	255.174.364	200.562.649	

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: REQUISITOS MINIMOS	KAFE S.A.
<ul style="list-style-type: none">Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	KAFE S.A.
<ol style="list-style-type: none">Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.Documento que avale la recepción definitiva de la obra.Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	KAFE S.A.


Wilson Gonzalez


Miguel Villagra


Guido Gimenez



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



<ul style="list-style-type: none">• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2022-2023-2024] en las siguientes actividades clave: [EN CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO]	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	KAFE S.A.
<ol style="list-style-type: none">1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	KAFE S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un arquitecto/ingeniero civil con un mínimo de 4 (cuatro) años de experiencia como jefe de obras. Su permanencia en los sitios de obras deberá ser permanente. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 4 (cuatro) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares..	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	KAFE S.A.
<ol style="list-style-type: none">1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	KAFE S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: herramientas menores, 2 (dos) camionetas para traslado de personal, 3 (tres) camiones para traslado de materiales de un mínimo de 10m3, 3 (tres) hormigoneras eléctricas, 2 (dos) compactadora, carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, botas, cascos, herramientas de mano. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	KAFE S.A.
<ol style="list-style-type: none">1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en	CUMPLE


Miguel Villagra


Miguel Villagra


Miguel Villagra



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



- | | |
|--|--|
| <p>buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | |
|--|--|

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA


Si se ha realizado observaciones en el acto de apertura, como se puede ver en el acta que se encuentra más arriba.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y en concordancia con el Decreto Reglamentario 2264/2024 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 16/2025 ID N° 468.936 PARA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA CÍA. ISLA VALLE – AREGUÁ** Por un monto de **Gs 516.179.265 (guaraníes Quinientos dieciséis millones ciento dieciséis millones siento setenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco)**, a la firma **KAFE S.A.**, con RUC 80097649-5 REPRESENTADA POR EL APODERADO **SR. HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA CON C.I.N° 4.676.117**, POR SER LA OFERTA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE LLAMADO.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas. -----


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación


Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación

Es nuestro informe


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación